



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a tomar todas las medidas tendientes para brindar estabilidad y certeza laboral a los docentes de tecnología educativa**, promovida por la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de la facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política Local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como propósito de exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que haga pública la situación laboral en la que se encuentran actualmente los maestros de Tecnología Educativa, en particular, aquellos que dependen del Centro Estatal de Tecnología Educativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Señalan los promoventes que las tecnologías de la información y comunicación son de gran relevancia en la actualidad debido a que se encuentran inmersas en todas las áreas en que se desenvuelve el ser humano, favoreciendo y facilitándole la vida, permitiendo desarrollarse eficazmente en la sociedad. Y que debido a esto, su utilización debe ser de forma adecuada, para lo cual se requiere el aprendizaje y la orientación para su uso positivo y eficaz.

Exponen que, la sociedad de la información, la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías inciden de manera significativa en todos los niveles del mundo educativo.

Razón por la cual, mencionan que de acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), acceder a una sociedad del conocimiento nos convertirá en una sociedad capaz de competir y tener éxito frente a los cambios económicos y políticos del mundo moderno. De igual forma se refiere a una sociedad bien educada, impulsando entre otras cosas la innovación.

Señalan que Ricardo Pérez Zúñiga (2018) indica, que sociedad de la información y sociedad del conocimiento son dos expresiones que impactan favorablemente en el campo educativo, debido a que el uso de tecnologías en el aula aunado al incremento de cursos en línea, ha abierto nuevos horizontes para mejorar la calidad de la educación, donde la escuela tradicional ha sufrido grandes transformaciones, lo cual ha conducido a un nuevo modelo educativo más amplio y atractivo para los estudiantes, donde los objetivos técnico-pedagógicos se adaptan a la nueva era.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así mismo, expresan que, la Política Educativa del Siglo XXI, se centra en que la educación y los profesionales en educación son estratégicos en el desarrollo humano y social.

En este sentido, tienen que Hernández (2004) menciona que el profesor deberá responder a los objetivos de la educación del siglo XXI y que debe actuar preparando a nuevas generaciones para que participen y tengan una reflexión crítica en el uso y la interpretación que le dan a las tecnologías.

Aunado a lo anterior, refieren que por su parte, Antonio Sánchez Asín, de la Universidad de Barcelona España menciona que: "las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) pueden jugar un papel muy importante en las grandes líneas en las que se enmarcarán nuestros sistemas educativos en este nuevo siglo, las cuales se centran en la innovación, la globalización, la ruptura de las fronteras culturales y lingüísticas, la movilidad virtual de los estudiantes, la emigración y la formación continua. En este panorama incipiente la figura del profesor puede jugar un papel crucial".

Por otra parte, también destacan que en nuestro Estado desde hace varios años se han venido trabajando diversas políticas públicas para avanzar hacia una sociedad del conocimiento, que permita a las tamaulipecas y tamaulipecos estar a la altura de la nueva era digital. Por ello, es crucial que se cuente con el personal adecuado para dotar a todos los estudiantes de la entidad de las herramientas que les permitan adaptarse a este mundo globalizado.

Señalan los promoventes que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, menciona en la Sección XI, titulada "de la Secretaría de Educación": que entre las atribuciones que le competen a esta secretaría se encuentra la de promover la creación de instituciones de investigación científica y tecnológica, laboratorios y demás centros que se requieran para lograr la excelencia educativa en el Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Refieren que esta atribución que le corresponde a la Secretaría de Educación en Tamaulipas tiende a disponer no sólo infraestructura y equipamiento especial para lograr la excelencia educativa en Tamaulipas, sino que se suma a ello el capital humano, es decir, de maestros especialistas en el tema de las TICs para lograr los objetivos trazados en planes y programas establecidos.

Y que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, uno de los problemas que más preocupan al Gobierno del Estado de Tamaulipas, es mejorar la calidad educativa. En su objetivo 3.2.3 titulado: "apoyar las labores de investigación científica, tecnológicas y de innovación", entre sus líneas de acción destacan aquella que tiende a establecer programas para mejorar las condiciones profesionales y laborales de los profesores tamaulipecos.

Mencionan que el 26 de octubre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado (POE) el Manual de Organización de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte (SECUDE), de la cual destacamos la Dirección del Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE), misma que cuenta con dos Subdirecciones, cada una de ellas dividida en tres departamentos. En dicho manual se menciona que el CETE tiene como función principal impulsar la consolidación de un Sistema Educativo Estatal que apoyado en las tecnologías y a partir de una estructura educativa más eficaz, flexible y con capacidad de adaptación, brindando servicios educativos de calidad que ofrezcan la capacidad individual y colectiva, con conocimientos pertinentes y avanzados que garanticen las destrezas y habilidades que se requieren en un mundo globalizado.

Destacan que el 3 de enero de 2011, se publicó en el POE un nuevo Acuerdo Gubernamental por el que se determina la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, mismo que tuvo un par de reformas publicadas en el POE el 27 de marzo de 2013 y el 18 de mayo de 2016. La Estructura Orgánica de la Dirección del CETE quedó compuesto como ya se había establecido, haciéndose cambio sólo en una Subdirección, sin tocarse ningún departamento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aluden que de acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, Atlas Educativo, la Dirección Del Centro Estatal De Tecnología Educativa contaba con un total de 120 trabajadores, de los cuales 63 eran hombres y 57 mujeres.

Así como el Manual de Organización del CETE habla de Coordinaciones Regionales, lo cual indica que existen maestros especializados en las TICs a lo largo y ancho de nuestro Estado.

Citan los promoventes el anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2017- 2018, indica que para ese entonces en el Estado había un total de 54,064 docentes, sin embargo dicho anuario no menciona nada acerca del CETE.

Los promoventes mencionan que actualmente estos maestros sólo prestan servicios por medio de contrato, por lo que sus prestaciones son limitadas.

Realzan que el Manual de Procedimientos de la Contraloría Gubernamental indica que este organismo es responsable de mejorar las funciones y acciones emprendidas por servidores públicos y dependencias estatales, así como transparentar el quehacer gubernamental para que a través de diagnósticos se logren mejores prácticas administrativas. En la base de datos del Sistema de Control de Archivos de la Contraloría Gubernamental aparecen diversos juicios laborales emprendidos contra la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas en el año 2014, por ejemplo se localizan los juicios 685/E/2014, 843/E/2014, 844/E/2014, entre otros, los cuales los promovidos buscan el reconocimiento de sus derechos laborales, como la inclusión en nómina de trabajador de base, pago de salarios caídos o reinstalación del trabajador, ya que dependían del Centro Estatal de Tecnología Educativa quien depende a su vez de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Expresan los promoventes que en días pasados el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) levantó cerca de 1 millón 100 mil encuestas, de las cuales una de las mayores exigencias presentadas es precisamente la basificación de los maestros que se encuentran bajo contrato.

Y que es por ello, la importancia de resaltar que los maestros son los grandes actores sociales de México y por su puesto de Tamaulipas, ya que ellos contribuyen a la grandeza del país, formando a las nuevas generaciones en las escuelas públicas.

En este sentido, refieren que se requiere generar las acciones necesarias que garanticen estabilidad y seguridad laboral para los trabajadores de la educación.

Resaltan, que la estabilidad laboral que traiga consigo el reconocimiento pleno de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de tecnología educativa en nuestro estado, contribuirá con una certeza en la transparencia que nos permita contar con parámetros reales de cuantos docentes hay en este rubro en nuestra entidad.

Finalmente refieren que desde el Grupo Parlamentario Nueva Alianza reafirman su compromiso por trabajar en pro de las maestras y los maestros Tamaulipecos, para seguir generando las condiciones necesarias para que todos los trabajadores de la educación cuenten con la certeza laboral que tanto se requiere para que accedan ellos y sus familias a una vida más digna.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, es la de fomentar e impulsar el desarrollo profesional del magisterio, a través de estrategias que permitan potenciar sus capacidades para transmitir de mejor manera sus conocimientos a los educandos, de ahí la especial responsabilidad de las y los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En materia educativa, existen muchos requerimientos en los que el Estado ha trabajado para ir solventando, en aras de contar con una mayor calidad en el servicio educacional, sin embargo, de los mayores reclamos por parte de los trabajadores de la educación, en especial aquellos del Consejo Estatal Técnico de la Educación, es la falta de certeza laboral en su situación jurídica como parte del sistema educativo.

Se tiene conocimiento que la mayoría de estas personas trabaja bajo contrato, por lo que se han manifestado en cuanto a solicitar al Estado su basificación como parte del magisterio, ya que el CETE se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Éste es un problema que aqueja al magisterio del Consejo Estatal Técnico de la Educación, ya que es un inconveniente que por años han hecho saber al Gobierno del Estado al carecer de certidumbre jurídica en materia laboral.

Emprender acciones para satisfacer este reclamo del sector laboral de la educación, sin lugar a dudas, contribuye a otorgarles mayores beneficios laborales y certeza legal en el desempeño de sus funciones, ya que al laborar por contrato sus prestaciones son limitadas.

Cabe recalcar que los maestros constituyen aquellos elementos sociales que contribuyen a la grandeza del País formando a las nuevas generaciones en las instituciones educativas públicas.

Es así, que consideramos que otorgarles los beneficios de una basificación es un acto de justicia a su trabajo diario, otorgándoles certidumbre laboral como resultado de su esfuerzo por profesionalizarse y ser mejores en sus tareas educativas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Se tiene la plena seguridad que al contar con una plaza educativa se contribuye a generar escenarios que permitirán seguir generando las condiciones para que los trabajadores de la educación, en el caso que nos ocupa los del Consejo Estatal Técnico de la Educación, fortalezcan su formación, actualización y desarrollo profesional.

Por ello, se debe trabajar en la búsqueda de soluciones a las demandas de los maestros de los CETEs para que, de esta manera, se haga frente con mayor eficiencia a los desafíos que plantea el sistema educativo, siempre en beneficio de la educación pública.

Los trabajadores de la educación cuentan con aspiraciones que coadyuvan a mejorar su calidad de vida y, por ende, la eficacia en el servicio educacional, por lo que es imperante encontrar la manera de brindarles una mayor certeza laboral que permita potenciar su capacidad de transmitir sus conocimientos a los alumnos.

Por tal motivo, y existiendo como antecedente lo realizado con los docentes del programa de inglés, se considera viable realizar el presente exhorto pero con modificaciones en su texto resolutivo, ya que resulta difícil tener conocimiento de las acciones que se están llevando a cabo o se vayan a emprender al respecto por parte de la Secretaría de Educación, de tal manera, que se estima preciso que esta dependencia brinde informes al Congreso en cuanto a la situación jurídica del personal de los CETEs, así como a las acciones que se han efectuado o habrán de ejecutarse en aras de otorgarles certeza laboral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nuestra opinión se justifica, toda vez que conocemos de los distintos recortes presupuestales que ha tenido el Estado por parte de la Federación, y otorgarle una mayor carga financiera al Gobierno, probablemente comprometería de importante manera el gasto público, de tal manera que bajo este argumento consideramos atinente la modificación de la redacción del Punto de Acuerdo sometido a nuestro criterio.

Finalmente, la modificación al texto propuesto no altera el fin superior de la acción legislativa, ya que se exhorta a la dependencia educacional a informar los trabajos realizados al respecto o lo que se tienen planeados para satisfacer estas demandas laborales en materia educativa.

En este orden de ideas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a que informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda la situación jurídica del personal del Consejo Estatal Técnico de la Educación, así como las acciones que ha realizado o habrá de ejecutar en aras de brindarles mayor certeza laboral como un acto de justicia a sus contribuciones en la rama educativa.

TRANSITORIO








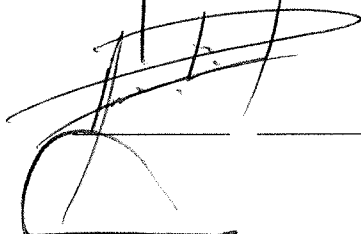



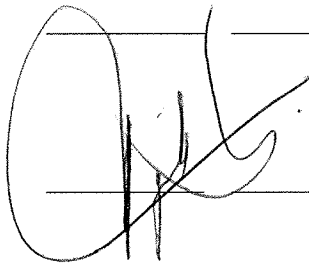

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y CERTEZA LABORAL A LOS DOCENTES DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.